

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Núm. 5.955/2010

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2010, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación económica de la unidad de ejecución UE-VI, de conformidad con el artículo 101.1.c).1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 108 del Reglamento de

Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978, se somete a información pública durante el plazo de veinte días naturales, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el proyecto podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Peñarroya Pueblonuevo , a 31 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.